

Ejecutivo Rad. 2020-0142-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, octubre seis de dos mil veinte.

Por ser procedente la solicitud sobre la medida, el juzgado DECRETA el embargo de los remanentes o bienes que se lleguen a desembargar y que le pudiesen corresponder al demandado GUSTAVO ADOLFO SALINAS RENDÓN, dentro del proceso ejecutivo instaurado en su contra por el señor CARLOS AUGUSTO FLÓREZ ISAZA, y que se tramita en el el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, con radicado 66001-4003-005-2020-00181-00

Lo anterior para que se retenga y ponga a disposición de este despacho, con destino al proceso ejecutivo singular radicado con el número **2020-00142.00** instaurado por Andrés Gómez Bedoya en contra de Salinas Rendón.

La anterior solicitud es de conformidad al artículo 466 del Código General del Proceso.

Por secretaría Líbrese el respectivo oficio al referido despacho judicial, comunicando lo acá ordenado, para que se tome nota de la medida y se informe sobre su resultado.

Notifíquese,



Martha Isabel Duque Arias

Juez

gb

